



DOCUMENTO ELECTRONICO

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA POR  
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE  
ACCIONES DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y  
ELABORACIÓN DE PLANETARIO MÓVIL  
PARA LA REGIÓN DE ATACAMA ID 1571-  
8-LP19**

**RESOLUCION EXENTO N°: 3629/2019  
Santiago 28/02/2019**

**VISTOS:**

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el Decreto Supremo N°491 de 1971, el Decreto Supremo N°326, de 2014, el Decreto Exento N°32/2019 todos del Ministerio de Educación; La Resolución Afecta (TRA) N°40/4/2019 CONICYT; Ley 21.125 de Presupuestos del Sector Público Año 2019; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, La Resolución Exenta CONICYT N°1745/2018, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N°557/2015, sobre delegación de atribuciones y forma en materias exentas de control preventivo y;

**CONSIDERANDO:**

1. El memorándum N° 1902 de fecha 28-01-2019 emanado del Director del Programa Regional, por el cual solicita licitar el Servicio "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ELABORACIÓN DE PLANETARIO MÓVIL PARA LA REGIÓN DE ATACAMA"
2. La Ley N° 19.886 y su Reglamento que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita, y
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas ID 1571-8-LP19 relativas al SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ELABORACIÓN DE PLANETARIO MÓVIL PARA LA REGIÓN DE ATACAMA del presente llamado a licitación pública, cuyos términos son los siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-8-LP19

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ELABORACIÓN DE PLANETARIO MÓVIL PARA LA REGIÓN DE ATACAMA

BASES ADMINISTRATIVAS

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo de la presente licitación es contratar los servicios que permitan implementar actividades asociadas a la difusión científica y elaborar un planetario móvil con el fin de desarrollar y fortalecer el conocimiento de las ciencias por medio de la astronomía en la región de Atacama.

**2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES**

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los oferentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

**3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

CONICYT podrá, a petición de parte o de oficio, interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere, en cuanto proceda el otorgamiento de éste. La interpretación que CONICYT pudiere hacer de oficio, en caso alguno obliga al oferente o al adjudicatario, según sea el caso, quien podrá interponer los reclamos, si así lo estima, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

**4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos

integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando se produzca una "Indisponibilidad Técnica" del Sistema de Información (circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección correspondiente, mediante el respectivo certificado \*), los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

\* El certificado, deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas

## 5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

## 6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las **15:00** horas.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: **15:01** horas del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 14 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las **15:00** horas.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 16 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas.
- 6.6 Fecha estimada de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i.- días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii.- día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii.- día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

"Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente".

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

### 7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

#### 7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

#### 7.1.2. No podrán Ofertar:

- a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1º, artículo 4º Ley 19.886).
- b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°18.886).
- c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°18.886.
- d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la Ley N° 20.393, Año 2009.

#### 7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases

### 7.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2
- c. Garantía Seriedad de Oferta según punto 7.5 de las presentes Bases.

### 7.2. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°4.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

**El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$48.300.000.- (cuarenta y ocho millones trescientos mil pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite, será considerada inadmisibile.**

### 7.3. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación. (Anexo N°3)

La Propuesta Técnica deberá incluir a lo menos, los siguientes contenidos:

- a) La propuesta técnica del proveedor deberá cumplir, estrictamente con lo señalado en las Especificaciones Técnicas de las presentes bases.
- b) Metodología y productos: Definición de metodología a aplicar y los productos a entregar, que permita asegurar el adecuado logro de cada uno de los objetivos específicos de la iniciativa.

- c) Currículum y títulos profesionales de cada uno de los profesionales del equipo.
- d) Otras materias de Alto Impacto Social: La propuesta considera la participación de comunidades y mujeres en el proceso de implementación de las iniciativas.
- e) La propuesta debe contener un plan de emergencia frente a posibles siniestros, sismos o cualquier emergencia que requiera de evacuación del público asistente.
- f) Detalle de otra información que el proponente considere pertinente y relevante.

**Los antecedentes incompletos no se consideraran para la evaluación. En el caso que no presente los documentos solicitados, CONICYT tendrá la facultad de considerar la oferta como inadmisibles y quedará descartada del proceso de evaluación.**

#### **7.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proveedor, deberá garantizar la seriedad de su oferta, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras. Dicha garantía, debe ser tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente \$ 200.000, (doscientos mil pesos ), a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con una vigencia de, a lo menos, 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera: "GARANTÍA SERIEDAD OFERTA LICITACIÓN ID 1571-8-LP19 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ELABORACIÓN DE PLANETARIO MÓVIL PARA LA REGIÓN DEL ATACAMA" .

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

El oferente deberá entregar la garantía hasta las **14:00 horas** de la fecha de cierre de la licitación señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en **Moneda 1375 Santiago Centro**, aquellos que no entreguen la garantía en el plazo establecido serán descartados del proceso de evaluación.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica (con firma electrónica), deberá presentarla como parte de su oferta en Mercado Público y ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, no siendo necesaria su entrega física en oficinas de CONICYT.

Si el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad de oferta otorgadas por los oferentes cuyas ofertas quedaron inadmisibles serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles desde adjudicada la licitación. Respecto a las demás ofertas no favorecidas con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando ella sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará en Moneda 1375, Santiago Centro, oficina de Tesorería (1° piso), en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones, a quienes sean:

- Personas naturales titulares, que acrediten su identidad con la respectiva cédula;
- Representante Legal de personas jurídicas, que acrediten cédula de identidad, RUT de la empresa y certificado CBR de poderes vigentes (con 60 días o menos desde la emisión), o
- Personas naturales que concurren con un poder simple del titular, que acrediten cédula de identidad, "RUT de la empresa y certificado CBR de poderes vigentes" o "copia de cédula de identidad de persona natural titular"

De lo anterior se dejará constancia en Oficina de Tesorería.

#### **8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

#### **9. COSTOS DE LA OFERTA**

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado

#### **10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES**

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

#### **11. APERTURA**

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

## 12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas y/o tuviesen errores u omisiones esenciales en incumplimiento de normativa tributaria.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

## 13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

Esta Comisión estará conformada por:

Comisión de Evaluación		
Nombre del Cargo	Nombre Titular	Nombre Suplente
Director Programa Regional	Juan Paulo Vega	Wanda García
Director Programa Astronomía	Luis Chavarría	Andrea Zuñiga
Directora Comunicaciones	Carolina Guerra	Ximena Venegas
Encargado de Compras (S)	Joel Donoso	Cristian Aparicio

Todos los integrantes de esta comisión, deberán abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de **20 días corridos**, a contar de la fecha de apertura de las propuestas

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

<b>Calidad Técnica de la Propuesta</b>	<b>30%</b>
<b>Organización de la actividad</b>	<b>20%</b>
<b>Experiencia del oferente</b>	<b>20%</b>
<b>Oferta Económica</b>	<b>20%</b>
<b>Otras materias de alto impacto social</b>	<b>5%</b>
<b>Cumplimiento de Aspectos Formales de la Propuesta</b>	<b>5%</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Propuesta de contenido que se proyectará dentro del planetario móvil. (30%)</b>	La propuesta aborda a lo menos 6 de las 13 temáticas solicitadas en las especificaciones técnicas.	100
	La propuesta aborda entre 1 y 5 (inclusive) de las 13 temáticas de las solicitadas en las especificaciones técnicas.	50

<b>CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA</b>  <b>30%</b>		La propuesta no aborda ninguna de las 13 temáticas solicitadas en las especificaciones técnicas.	0	
	<b>Características de la proyección audiovisual dentro del domo (30%)</b>	La propuesta aborda las 3 dimensiones solicitadas en las especificaciones técnicas.	100	
		La propuesta aborda 2 de las 3 dimensiones solicitadas en las especificaciones técnicas.	50	
		La propuesta aborda 1 o ninguna de las dimensiones solicitadas en las especificaciones técnicas.	0	
	<b>Características del domo (15%)</b>	La propuesta aborda las 3 características señaladas en las especificaciones técnicas.	100	
		La propuesta aborda 2 de las 3 características señaladas en las especificaciones técnicas.	50	
		La propuesta aborda 1 o ninguna de las características señaladas en las especificaciones técnicas.	0	
	<b>Propuesta de actividades paralelas a la exhibición del planetario (25%)</b>	La propuesta presenta charlas y talleres en las 4 líneas señaladas en las especificaciones técnicas.	100	
		La propuesta presenta charlas y talleres en 2 o 3 de las 4 líneas señaladas en las especificaciones técnicas.	50	
		La propuesta presenta charlas y talleres en 1 o ninguna de las líneas señaladas en las especificaciones técnicas.	0	
	<b>ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>  <b>20%</b>	<b>Desarrollo de actividades</b>	La propuesta presenta un plan de actividades que cumple con los 4 requisitos señalados en las especificaciones técnicas.	100
			La propuesta presenta un plan de actividades que cumple con 2 o 3 de los 4 requisitos señalados en las especificaciones técnicas.	50
La propuesta presenta un plan de actividades que cumple con 1 o ninguno de los requisitos señalados en las especificaciones técnicas.			0	
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>  <b>(últimos 5 años)</b>  <b>20%</b>	<b>Participación en proyectos o iniciativas en divulgación científica (10%)</b>	El oferente cuenta con 5 o más proyectos o iniciativas en materias afines a la divulgación científica.	100	
		El oferente cuenta con 3 o 4 proyectos o iniciativas en materias afines a la divulgación científica.	50	
		El oferente cuenta con 2 o menos proyectos o iniciativas en materias afines a la divulgación científica.	0	
	<b>Participación en proyectos o iniciativas en divulgación científica del equipo de trabajo (Promedio de los integrantes)</b>	El equipo de trabajo cuenta con 5 o más proyectos o iniciativas en materias afines a la divulgación científica.	100	
		El equipo de trabajo cuenta con más de 3 y menos de 5 proyectos o iniciativas en materias afines a la divulgación científica.	50	
		El equipo de trabajo cuenta con 3 o menos	0	

	<b>(10%)</b>	proyectos o iniciativas en materias afines a la divulgación científica	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>		Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica. Las restantes ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional a la oferta de menor valor.  CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes evaluaciones, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada.	100
<b>20%</b>			
<b>OTRAS MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>		Propone instancias y/o metodologías particulares para lograr la participación de comunidades indígenas y mujeres en el proceso de implementación de la iniciativa.	100
<b>5%</b>		No Propone instancias y/o metodologías particulares para lograr la participación de comunidades indígenas y mujeres en el proceso de implementación de la iniciativa.	0
<b>CUMPLIMIENTO ASPECTOS FORMALES DE LA PROPUESTA</b>		El oferente cumple con la totalidad de los documentos en términos de forma necesario para la evaluación de su oferta.	100
<b>5%</b>		El oferente no cumple con la totalidad de los documentos en términos de forma necesario para la evaluación de su oferta.	0

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación.
- Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

#### 15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

<b>Calidad Técnica de la Propuesta</b>
<b>Oferta Económica</b>
<b>Experiencia del oferente</b>

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar

al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 16. CONTRATO

- Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado de modo de coordinar con la contrapartida técnica la prestación de los servicios correspondientes.
- La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en **Moneda 1375, Santiago**. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.
- El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

## 17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba el convenio. Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes, si existe justificación técnica/económica, en forma previa al término del contrato y solo si es realizada, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a su término.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a CONICYT la realización íntegra de los objetivos y de los plazos contenidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

## 18. FORMA DE PAGO

Cuota	Porcentaje	Requisitos
-------	------------	------------



Cuota	Porcentaje	Requisitos
Cuota 1	20%	-Resolución Aprobatoria de Contrato totalmente tramitada. -Acuerdo Metodológico y carta Gantt actualizada (deberá incluir Programa Operativo en Terreno y Herramientas de recolección de información). -Carta de Aprobación de Contraparte Técnica. -Entrega de factura por el monto de la cuota
Cuota 2	45%	- Informe técnico N°1 que detalle las características de compra del Domo, Proyector, Equipo de Sonido y accesorios correspondientes, el que será revisado por CONICYT.  - Factura/boleta  - Carta de aprobación de Contraparte Técnica.  - Póliza de seguro o garantía a beneficio de Conicyt ( Especificaciones Técnicas / calidad técnica de la propuesta, letra C)
Cuota 3	35%	- Informe técnico N°2 entregado por el ejecutor, para la aprobación correspondiente, que describe las acciones desarrolladas y resultados obtenidos.  - Carta de aprobación de Contraparte Técnica.  - Recepcion conforme (en la ciudad de Copiapó) del planetario Móvil por parte del Gobierno Regional de Atacama y realización de capacitación a futuros operadores del Gobierno Regional o a quienes se designen

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)).

Por parte de CONICYT:

- Guía de Recepción Conforme firmada por el Director del Programa Regional
- Resolución totalmente tramitada que aprueba contrato.
- Informe de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y/o Hito, emanado por el/la Director(a) del Programa Regional.
- Copia de garantía Fiel Cumplimiento

**\*Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a [facturacion@conicyt.cl](mailto:facturacion@conicyt.cl). Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

## 19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones de la sección Administración General, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso de que corresponda:

### 19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto a la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Menor 5 UTM	Sin multa
5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
600-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
1501UTM -y más	1.0

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

#### 19.2 Procedimiento cobro de multas

- El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

#### 20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

##### Persona Jurídica

- Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- En caso de sociedades, fotocopia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.
- Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.
- La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
- Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

##### Personas Naturales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.  
Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

## **21. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La Contraparte Técnica será el Director del Programa Regional y el Director del Programa de Astronomía, quienes tendrán la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Lo anterior, sin perjuicio que podrá asesorarse por colaboradores de Conicyt o personas externas. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
  - Conforme y con la autorización de pago;
  - Autorización de pago con sugerencia de multa;
  - No autorización de pago
- j) Sobre esta contratación específica deberán velar especialmente en:
  - Proponer y aprobar adecuaciones relativas a la Carta Gantt, a fin de atender y resolver situaciones emergentes, no consideradas inicialmente
  - Proponer y apoyar en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos de este contrato.
  - Aprobar el Plan de Medios del servicio.

## **22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al 15% del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en 90 días corridos a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera "GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-8-LP19 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ELABORACIÓN DE PLANETARIO MÓVIL PARA LA REGIÓN DE ATACAMA".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo de la contratación se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan de la contratación, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

La devolución de las cauciones de Fiel Cumplimiento, se realizará en Moneda 1375, Santiago Centro, oficina de Tesorería (1° piso), en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones, a quienes sean:

- Personas naturales titulares, que acrediten su identidad con la respectiva cédula;
- Representante Legal de personas jurídicas, que acrediten cédula de identidad, RUT de la empresa y certificado CBR de poderes vigentes (con 60 días o menos desde la emisión), o
- Personas naturales que concurren con un poder simple del titular, que acrediten cédula de identidad, "RUT de la empresa y certificado CBR de poderes vigentes" o "copia de cédula de identidad de persona natural titular"

De lo anterior se dejará constancia en Oficina de Tesorería.

### **23. EVALUACION DE PROVEEDORES**

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado

### **24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

### **25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
  - En caso de que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
  - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
  - En caso de que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
  - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
  - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

### **Modificación de Contrato**

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 5% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

### **26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT**

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2018/06/MANUAL-DE-COMPRAS-Y-CONTRATACIONES-2018.pdf>

### **27. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **28. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de los productos generados con la presente consultoría pertenecerá al Gobierno Regional de Antofagasta, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario para el completo uso de la data de esta consultoría; las transcripciones completas de las técnicas cualitativas y la malla de codificación para el plan de análisis; la sistematización de la revisión bibliográfica y cualquier otro producto o insumo derivado de esta consultoría.

### **29. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado única y exclusivamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso, que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

Fin de bases administrativas

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### **Antecedentes:**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- dependiente del Ministerio de Educación, fue creada en 1967 como organismo asesor de la Presidencia de la República en materias de desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y tecnología, orientando sus esfuerzos a contribuir con el progreso económico, social y cultural del país.

La misión de CONICYT es impulsar la formación de capital humano, promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los(as) chilenos(as) mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica; y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este contexto el Programa Regional de CONICYT, creado en el año 2000, tiene como objetivo principal expandir, desde una perspectiva institucional, la distribución de los recursos humanos, financieros y materiales para la investigación científica y tecnológica, en todas las regiones del país, sin excepciones, siendo el encargado de liderar la ejecución de los recursos de la provisión FICR asignados a la institución.

A su vez, el Programa Astronomía, fue creado en el año 2006, con la misión de apoyar y fomentar el desarrollo de la astronomía nacional, posicionar esta disciplina como un área estratégica de desarrollo de la ciencia en nuestro país y promover a Chile como una potencia mundial en el área astronómica.

Cabe señalar, que el documento, **Alcanzando las estrellas. Hallazgos de las Cumbres Chileno –Estadounidenses de Educación y Difusión de la Astronomía** señala que el año 2025, Chile será líder indiscutido en observación astronómica concentrando aproximadamente el 70% de la capacidad mundial. Los beneficios de esta expansión acelerada han comenzado a trascender las fronteras propias de la astronomía profesional permitiendo impulsar otras disciplinas científicas tecnológicas, así como un número importante de actividades relacionadas, tales como, el turismo, las comunicaciones y la educación formal y no formal de la ciencia.

El año 2016 se generó una alianza entre el trabajo desarrollado por el Programa Regional y el Programa de Astronomía, tanto con el objetivo de ampliar la labor que realizada en regiones, como para agregar nuevas opciones a las propuestas de instrumentos que se presenta cada año para ser financiadas con Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación regional.

### **Objetivo:**

El objetivo de la presente licitación es contratar los servicios que permitan implementar un planetario móvil y desarrollar actividades asociadas a la difusión científica con el fin de actualizar y fortalecer el conocimiento de las ciencias por medio de la astronomía, en la región de Atacama.

Para efectos del desarrollo del proyecto, el Planetario Móvil estará compuesto por el domo, proyector, equipo de audio y accesorios correspondientes

### **Resultados esperados:**

Acercar la astronomía a la sociedad de la región de Atacama, con el objetivo de provocar una familiarización con dicha disciplina.

Promover la divulgación de la astronomía y de las grandes oportunidades que este tema tiene para la región y el país.

### **Calidad Técnica de la Propuesta**

#### **A-Propuesta de contenidos que se proyectarán dentro del planetario móvil.**

El contenido que debe ser proyectado dentro del domo debe desarrollar temáticas generales de la astronomía a proponer por el oferente y debe durar en promedio 15 minutos cada una. Debe presentarse de una manera lúdica, dinámica y en lenguaje simple. Dentro de los conceptos a proyectar, se deben contemplar:

1. Sistema Solar
2. La Oscuridad
3. La Luna
4. Exploración Solar
5. Chile país líder en astronomía
6. De la Tierra al Universo
7. La Vía Láctea
8. Pueblos originarios y su cosmovisión
9. Descubriendo nuestro cielo
10. Constelaciones.
11. Las estrellas
12. Movimientos de la tierra
13. El big - bang

Con el objetivo de profundizar y enriquecer la experiencia previa o posterior al ingreso del Planetario Móvil, se solicitará el montaje de paneles con material explicativo, didáctico y lúdico.

#### **B-Calidad de la proyección audiovisual de los contenidos:**

La calidad de la proyección audiovisual se refiere a los elementos que se deben considerar para lograr un adecuado resultado. Se deben contemplar los siguientes elementos:

1. **Calidad de imagen:** Se espera una resolución de alta definición, con un mínimo de 6 pixeles por grado de cielo.
2. **Iluminación:** se espera una iluminación acorde al contenido que se está entregando. Por ejemplo, en el caso de proyección del Sol, ésta debe ser con el brillo y color de este objeto. La duración de la lámpara debe ser de al menos 3000 horas, con funcionamiento de 220v.
3. **Sonido:** Altavoces adecuados al tamaño del domo. Dependiendo de la capacidad del domo, el sonido debe ser capaz de envolver el espacio completo. Salida de audio estéreo.

La siguiente información es proporcionada como referencia a partir del modelo desde la página web [http://digitaliseducation.com/products-digitarium\\_delta\\_4.es.html](http://digitaliseducation.com/products-digitarium_delta_4.es.html):

Características **recomendadas** esperadas para el tipo de proyector dentro del Domo:

<b>MODELO</b>	<b>Máx Diámetro de domo</b>	<b>Modo(s) de proyección</b>	<b>Resolución en pixeles</b>	<b>Campo de visión</b>	<b>Peso del equipo</b>	<b>Brillo del proyector</b>
Similar a <b>Digitarium Delta 4</b>	6 m	Full Dome	1080	180°	15.2 kg	4.500 Lúmenes

#### **C- Características del Domo:**

Para una correcta presentación de las temáticas dentro del Planetario, es necesario que el Domo cuente con características que proporcionen seguridad y confortabilidad de quienes lo visiten. Para lo anterior, se solicita que el domo cuente con las siguientes características:

- Sistema de domo inflable. Para referencias puede visitar [http://www.digisatel.com/domos\\_planetario.html](http://www.digisatel.com/domos_planetario.html)
  1. Sistema de ventilación que asegure que la temperatura del domo sea la adecuada, y asimismo que permita la circulación del aire.

2. Las facilidades necesarias para comodidad de asistentes con movilidad reducida.
3. La propuesta debe contener un plan de emergencias frente a posibles siniestros, sismos o cualquier emergencia que requiera la evacuación del público asistente.

### **Nota Importante**

El proveedor adjudicado deberá:

- 1- Contratar póliza de seguro o garantía a beneficio de CONICYT que cubra la carga, descarga, transporte, bodegaje y custodia del planetario móvil **(1)**, desde su adquisición, hasta el término del convenio.
- 2- Contratar a un operador del planetario móvil que tenga experiencia en el uso y cuidado del mismo (adjuntar curriculum)
- 3- Una vez terminado el proyecto, entregar el equipo previa revisión conforme, en la ciudad de Copiapó, a representantes del Gobierno Regional de Atacama, en coordinación con CONICYT, en fecha a definir e inmediatamente después de la realización de las actividades de divulgación. Al momento de la entrega, la organización deberá realizar una capacitación a quienes serán los futuros operadores del planetario, ya se trate de dependientes del Gobierno Regional de Atacama o a quienes este designe

**(1)** Para efectos del desarrollo del proyecto, el Planetario Móvil estará compuesto por el domo, proyector, equipo de audio y accesorios correspondientes

### **D- Actividades paralelas a la exhibición del planetario**

Las actividades que debe presentar la propuesta debe contemplar talleres y actividades en las siguientes líneas.

1. **Astronomía para todos:** El objetivo de esta actividad dice relación con abordar conceptos entendibles para todos los usuarios, que generen un acercamiento general a conceptos básicos de astronomía.
2. **Astronomía para profesionales del sector turismo.** El objetivo de esta actividad dice relación con abordar las experiencias exitosas generadas a través del astroturismo a nivel nacional y su vinculación, aprovechamiento y su posible potencial impacto que pudiese generar esta disciplina en la región de Atacama. A modo de referencia, se sugiere revisar el siguiente enlace <http://astroturismochile.cl/astroturismo-en-chile/>. *(Esta línea debe ser presentada obligatoriamente en la propuesta. De lo contrario será declarada inadmisibles).*
3. **Disciplinas afines a la astronomía, tales como oceanografía, química, biología, historia, arte entre otras.** El objetivo de esta actividad dice relación con explicar la interrelación entre las ciencias básicas, haciendo énfasis en la astronomía.
4. **Eclipses y la importancia en la astronomía nacional, en particular haciendo mención a los eclipses totales de sol que serán vistos en nuestro país en 2019 y 2020.** *(Esta línea debe ser presentada obligatoriamente en la propuesta. De lo contrario será declarada inadmisibles).*

Las actividades descritas anteriormente pueden tener el formato que el proponente estime pertinente para un desarrollo dinámico y lúdico de las líneas que se desarrollarán. (formato de taller, charla abierta, etc). Debe estar pensada para un público aproximado de 50 – 80 personas y contemplar los elementos necesarios para el correcto desarrollo de la iniciativa (sillas, amplificación, proyección, etc), además de la posibilidad de complementar con actividades dentro del domo

### **Organización de la Actividad:**

La duración de la actividad debe ser de 3 días, incluido un fin de semana, con un horario que debe ser aprobado por CONICYT y el Gobierno Regional de Atacama<sup>[1]</sup>. Además, debe contar con una ceremonia de inauguración que contemple la participación de autoridades de CONICYT y, de ser factible, autoridades del ministerio de ciencia Tecnología, conocimiento e Innovación, además de representantes regionales (Intendentes, Consejeros Regionales, Senadores, Alcaldes, Diputados, entre otros).

La propuesta debe entregar:

1. Un calendario ordenado de actividades, que dé cuenta del contenido que se presentará en el Planetario Móvil, cada día, y con los horarios del mismo, los cuales deben ser consensuados con la contraparte técnica, al igual que el horario en que se desarrollarán todas las demás actividades satélites al planetario móvil. Cabe señalar que el promedio de cada actividad dentro del planetario es 15 minutos, por lo que debe considerarse esta información al momento de organizar la actividad. La cantidad de personas (niños y/o adultos) que deben contemplar cada función estará en estricta relación con los detalles del domo, señalado en el criterio anterior.
2. La propuesta debe presentar una propuesta logística, con el fin de lograr una correcta segmentación de los asistentes e inscripción y, a su vez, velar por que haya público de todas las edades (niños, jóvenes, profesionales, público general, tercera edad, entre otros).
3. Se debe garantizar la participación de los profesionales del turismo, mediante la incorporación de actividades especiales para ellos.
4. Para el caso de las actividades paralelas a las funciones del Planetario Móvil, es decir, los talleres y charlas u otros, la propuesta debe presentar una calendarización, con horarios y días, en donde se valorará positivamente una organización temática (por ejemplo, días especiales para la línea "astronomía para todos", o para las ciencias sociales como astronomía a través de historia, astro turismo. o artistas que se hayan inspirado en el universo).

Una vez adjudicada la propuesta, el ejecutor deberá presentar un plan de difusión, que debe contemplar una propuesta **completa** que incluya comunicado anticipatorio, comunidados con bajadas distintas para cada medio, un



plan de **gestión de prensa** en medios **escritos, radiales y televisivos, que debe ser aprobado por CONICYT** y si es necesario, un par de avisos o publirreportajes de apoyo, con cargo al programa. Todo lo anterior, debe ser aprobado por el equipo de comunicaciones institucional. **Además, socializado con el Gobierno Regional de Atacama (para tal efecto se pueden agendar reuniones con el equipo de Comunicaciones para ajustar la propuesta, ex post- adjudicación)**. El plan de difusión debe contar con acciones en redes sociales, medios de comunicación tradicionales y no tradicionales.

**Selección del espacio en donde se implementará la actividad.**

El oferente debe presentar una propuesta de lugares en donde sea posible realizar la actividad, de aproximadamente 200 metros cuadrados, y techado. En un lugar céntrico, de fácil acceso y con la posibilidad de recibir una alta afluencia vía transporte público. (ejemplos: auditorio universidad, gimnasio municipal, etc). Debe considerar el posible acondicionamiento del espacio disponible, así como posibilitar el montaje, desmontaje y embalaje de prototipos y piezas de manejo delicado.

La propuesta debe contratar seguros: A terceros (para los que laboran en la muestra y público visitante, con el fin de cubrir posibles accidentes) y seguro del contenido de la muestra con el fin de garantizar la integridad de cada una de las piezas que la componen.

El proveedor debe trasladar el domo y proyector hasta la ciudad de Copiapó.

**Experiencia del Oferente**

**Experiencia de la institución que postula:**

La institución que postula debe presentar experiencia en materias de divulgación científica, comprobable a través de documentación que debe ser anexada a la propuesta. En el caso de que la institución que postule no sea una universidad, la propuesta técnica deberá estar respaldada por una Universidad o Centro de Investigación, a través de una carta de respaldo técnico y metodológico, mediante un formato que debe ser validado por CONICYT, y en donde se especifique el detalle de dicha validación técnica.

**Experiencia del equipo oferente:**

El equipo que postula debe presentar experiencia en materias de divulgación científica, comprobable a través de los currículums y títulos profesionales de todos los que forman parte, los que deben ser anexados a la propuesta.

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>Número de personas</b>
Coordinador/a de proyecto	1
Asesor/a científico/a ( Astrónomo/a)	1
Apoyo logístico	Al menos 3
Periodista	Al menos 1
Responsable técnico de la muestra en terreno	1
Personal de apoyo: seguridad, aseo y transporte	Por definir según el lugar seleccionado.
Charlistas	4

Quienes componen el equipo deben cumplir con el siguiente perfil:

<b>Coordinador/a de proyecto</b>	Debe contar con al menos 3 años de gestión de proyectos con fondos públicos (últimos 3 años). Debe dirigir, y supervisar el cumplimiento de todas las actividades del proyecto, y velar por la correcta ejecución del presupuesto asignado. Coordinar al equipo de trabajo. Debe trasladarse junto a la muestra y ser integrante permanente de la institución que ejecutará el servicio. Será la contraparte de CONICYT.
<b>Periodista</b>	Debe tener al menos 3 años de experiencia en gestión de medios, comprobable a través del currículum. Estará a cargo de realizar toda la gestión de medios asociada a la actividad, antes, durante y después de realizada. Debe coordinarse con CONICYT para todas las labores que realizará.
<b>Responsable técnico de la muestra en terreno</b>	Contar con experiencia comprobable relacionada con producción en terreno de actividades con alta afluencia de público. Debe estar encargado del correcto funcionamiento de la logística mientras dure la actividad.
<b>Astrónomo Asesor/a científico/a</b>	Astrónomo/a. Debe contar con al menos 3 años, recientes, de experiencia en divulgación científica, comprobable a través de currículum.  Debe coordinarse con los charlistas y validar la calidad y veracidad del contenido científico a desarrollar. Revisar las líneas temáticas para las actividades dentro del planetario y las actividades asociadas.
<b>Charlistas</b>	Deben contar con al menos 3 años, recientes de experiencia en divulgación científica, comprobable a través de currículum. Deben poseer conocimiento de astronomía comprobable, para el caso de quienes estarán a cargo de las actividades propiamente tal dentro del planetario. Para el caso de los charlistas que estarán a cargo de las actividades paralelas al planetario, deben ser científicos o contar con formación profesional ligada al ámbito de la ciencia y la astronomía, por ejemplo profesores de química, biología, geografía, entre otros.
<b>Seguridad y Aseo</b>	Deben realizar las labores de limpieza, aseo, del lugar en donde se realizará la actividad.

Para el caso de la seguridad, se debe contar con un guardia a la entrada del lugar, para resguardar la seguridad del público asistente.

**En caso de no cumplir con los requisitos para el personal señalado la propuesta quedara descartada**

**Productos a entregar:**

**a) Validación Metodológica y Carta Gantt.** Una vez adjudicada la propuesta y aprobado el contrato por el departamento jurídico de CONICYT, se procederá a realizar una reunión entre el equipo ejecutor y representantes de esta institución para poder revisar todos los aspectos metodológicos que se deban revisar en cuanto a forma y fondo de la implementación, lo que se plasmará en un documento Minuta de Acuerdos. Así mismo el ejecutor deberá entregar una Carta Gantt con la programación actualizada a la fecha real.

**b) Informe de justificación de opción de compra**

El informe debe ser un resumen simple que dé cuenta de los elementos que se consideraron al momento de escoger la opción. El formato se entregará por parte de CONICYT, una vez adjudicada la propuesta y debe ser aprobado por el Director del Programa de Astronomía.

**c) Informe final, que debe contemplar N° de visitas, fotos, etc.**

El informe debe ser un documento detallado con fotos, estadísticas, problemas detectados y las soluciones entregadas. Debe recopilar copia de toda la difusión realizada y de las apariciones en la prensa formal y no formal. Este informe debe ser entregado 15 días después de terminada la actividad.

**Fin de las especificaciones técnicas**

II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios en la convocatoria, contra la total tramitación de la presente Resolución que aprueba las bases.

III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE y COMUNIQUESE**

---

[1] El canal oficial de comunicación con el Gobierno Regional será a través de CONICYT.

Anótese, Comuníquese y Publiquese



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
Director Ejecutivo(S)  
DIRECCION EJECUTIVA

AGP // RMM / JVP / CAM / JGG / jgg

**DISTRIBUCION:**

JORGE HUMBERTO GALVEZ - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

NATALIA GALLARDO - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799